



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 2019

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN / 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Resolución Legislativa 4112/2018-PE**, presentado por el **Poder Ejecutivo**, que propone "Autorizar el ingreso al territorio de la República de personal militar y unidades navales extranjeras al Territorio de la República durante el año 2019", de conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Perú, numeral 8 y el artículo 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por el artículo único de la Ley N° 30209 y el artículo 17 del Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de visita y permanencia de buques de guerra extranjeros a puertos nacionales y tránsito por aguas bajo el dominio marítimo del Perú, conforme a las especificaciones y para los objetivos descritos en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Legislativa.

En la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas celebrada el 1 de abril del 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los señores congresistas: César Segura Izquierdo, Sergio Dávila Vizcarra, Elard Melgar Valdez, Paloma Noceda Chiang, Ursula Letona Pereyra, Lourdes Alcorta Suero, Marco Miyashiro Ayashiro y el voto de la presidencia.

Con las **licencias** de los congresistas: Luz Salgado Rubianes, Alberto Quintanilla Chacón, Alberto Quintanilla Chacón, Luis Alberto Yika García, Richard Arce Cáceres, Carlos Tubino Arias Schreiber, y Francisco Villavicencio Cárdenas.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.-

El **Proyecto de Resolución Legislativa 4112/2018-PE**, ingresó a trámite documentario el 27 de marzo del 2019 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 29 de marzo del 2019. De conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como **única** Comisión Dictaminadora.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.-

El proyecto de **Resolución Legislativa 4112/2018-PE**, propone autorizar el ingreso al territorio de la República de personal militar y unidades navales extranjeras durante el año 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por el artículo único de la

319309

↓

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

Ley N° 30209 y el artículo 17 del Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de visita y permanencia de buques de guerra extranjeros a puertos nacionales y tránsito por aguas bajo el dominio marítimo del Perú, conforme a las especificaciones y para los objetivos descritos en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Legislativa.

III. MARCO NORMATIVO.-

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley N° 28899. Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley 30209, Ley que modifica la Ley 27856 Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Decreto N° Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

IV. OPINIONES SOLICITADAS.-

La presente iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo con carácter de **URGENTE** y versa sobre temas que le son competencia estrictamente al Ministerio de Defensa, por lo tanto, la Comisión considera no pertinente solicitar opiniones, máxime si el ente llamado a pronunciarse por ley es quien realiza la propuesta.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.-

La Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, realizará un análisis técnico jurídico a partir de la Constitución y de las normas especializadas sobre la materia.

El inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es competencia del Congreso de la República otorgar el consentimiento para autorizar el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas es el órgano especializado del Congreso de la República competente para pronunciarse sobre el particular.

En este orden de ideas, el Reglamento del Congreso de la República establece, en su literal h) del inciso 1) del artículo 76, que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República que no afecten la soberanía nacional deben especificar los motivos, la relación de tropas y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

Asimismo, la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Republica y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 28899 y Ley N° 30209, establece los requisitos para autorizar y consentir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley dispone que el ingreso de tropas extranjeras y armas de guerra al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa, **previo dictamen emitido por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.**

Por su parte, el artículo 4 de la Ley N° 27856 establece también que la resolución legislativa que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República debe especificar los motivos y contener la cantidad de personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. Al respecto, la Comisión verifica que la referida información ha sido incluida en la solicitud enviada por el Presidente de la República.

Asimismo, la Comisión ha verificado que el Proyecto de Resolución Legislativa no afecta de ninguna forma la soberanía o integridad territorial del país y tampoco autoriza la instalación de bases militares. Ello, en la medida que el ingreso de las unidades y personal militar extranjero tiene solamente por finalidad salvaguardar la integridad física del Presidente de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, corresponde señalar que el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, atribuye como una de sus funciones, promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, cabe indicar que, entre los objetivos estratégicos generales y políticos del Sector Defensa, se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas Multinacionales de Paz o Seguridad, de ser el caso.

La Comisión, de la revisión de la exposición de motivos de la propuesta legislativa, resalta lo siguiente:

Anualmente la Marina de Guerra del Perú recibe visitas oficiales, no oficiales y operacionales de Unidades Navales y/o personal militar con armas de Armadas extranjeras, en función a compromisos operativos adquiridos con antelación, los cuales se encuentran contenidos en un programa anual de actividades que tiene como finalidad incrementar los niveles de entrenamiento e interoperabilidad, así como afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Fuerzas Armadas de otros países.

Forma parte del programa de actividades de la Marina de Guerra del Perú para el presente año, los siguientes eventos:

Abril - Mayo

Reabastecimiento de Combustibles en el Puerto del Callao del Buque USCGC "Hamilton (WMSL-753) de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

Junio

Participación en Ejercicio Combinado de Búsqueda, Salvamento y Rescate, Control de Contaminación por Derrame de Hidrocarburos, Lucha contra las actividades ilícitas, Policía Lacustre, Actividades en apoyo a la Conservación del Medio Ambiente acuático y acción cívica binacional.

Julio

Visita Oficial al Puerto del Callao del Buque "Kashima" de la Fuerza de Autodefensa Marítima del Japón por el Centésimo, Vigésimo aniversario de la Migración Japonesa al Perú.

Participación en el Ejercicio Operacional BRACOLPER Naval 2019 y en las actividades protocolares programadas por el Aniversario Patrio de la República del Perú.

Julio - Agosto

Participación en el Ejercicio Operacional BRACOLPER Naval 2019 y en las actividades Protocolares programadas por el Aniversario Patrio de la República del Perú.

La participación de la Marina de Guerra del Perú en las referidas actividades coadyuva a incrementar las Capacidades Militares de dicha Institución para el cumplimiento del mandato contenido en la Constitución y el marco legal vigente, así como para desempeñar a cabalidad los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas, puesto que permiten acceder al conocimiento de nuevas técnicas, tácticas y procedimientos, e incrementan el nivel de entrenamiento y la interoperabilidad de los medios involucrados, así como fortalecen las Relaciones Bilaterales con las Armadas involucradas.

La propuesta de Resolución Legislativa, por principio de desconcentración administrativa, faculta al Poder Ejecutivo, para que a través de Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa se pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales originalmente previstas en el Programa Anual para el año 2019, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo, dando cuenta de la expedición de la citada Resolución Suprema a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de 48 horas posteriores a la emisión de la referida resolución.

En tal sentido, la Resolución Legislativa presentada por el Ministerio de Defensa ante el Consejo de Ministros, se enmarca jurídicamente con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27856, modificada por la Ley N° 28899 y la Ley N°

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

30209; el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio Defensa y en el artículo 76, numeral 1, literal (h) del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

En los Anexos de la Resolución Legislativa presentada por el Poder Ejecutivo se encuentra detallado el tiempo que permanecerán las tropas extranjeras en el país, el país y tipo de unidades participantes, el número de personal militar extranjero, así como el número y tipo de armamento con el que ingresarán al territorio nacional.

Por lo expuesto, la Comisión considera que la propuesta de Resolución Legislativa presentada por el Poder Ejecutivo, se enmarca jurídicamente en lo expuesto en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en la Ley 27856 y sus modificaciones aprobadas por la Ley 28899 y la Ley 30209, el Decreto Legislativo 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y en lo establecido en el literal h) numeral 1) del artículo 76 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia, la Comisión considera viable a la propuesta y propone su aprobación.

VI. PROPUESTA CON TEXTO SUSTITUTORIO.-

La resolución legislativa cumple con los requisitos constitucionales y legales que establece nuestro ordenamiento jurídico; sin embargo existen aspectos de forma que deben adecuados conforme al Manual de Técnica Legislativa.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.-

La Comisión debe de tener en cuenta para este análisis lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, que establece que las iniciativas legislativas no pueden contener una propuesta de creación ni aumento del gasto público. Asimismo, se debe tener presente que el análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La presente Resolución Legislativa no irroga gastos adicionales al Estado Peruano, toda vez que los costos mínimos de operación se encuentran previstos en el presupuesto correspondiente al año 2019.

Por otro lado, las citadas actividades operacionales permiten incrementar los niveles de entrenamiento y de interoperabilidad de las Unidades Navales y Aeronavales involucradas, así como afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Armadas de otros países, coadyuvando, además, al cumplimiento de los Roles Estratégicos Institucionales establecidos en el ordenamiento legal vigente.

En tal sentido, la aprobación de la presente Resolución Legislativa resultará beneficiosa, ya que permitirá la ejecución de actividades que contribuirán a elevar los niveles de entrenamiento e

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

interoperabilidad de la Marina de Guerra del Perú al participar en actividades relacionadas al fomento de medidas de confianza mutua con países limítrofes o países de interés, en Acciones Cívicas Binacionales, y en Ejercicios Multinacionales Conjuntos e Institucionales con Armadas de otros países.

El ingreso de personal militar extranjero con armas no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras.

VIII. CONCLUSIÓN.-

Por lo expuesto, la Comisión de **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN con Texto Sustitutorio** de la Resolución Legislativa **4112/2018-PE. "RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

El Congreso de la República.
Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Autorízase al el ingreso al territorio de la República de personal militar y unidades navales extranjeras durante el año 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por el artículo único de la Ley N° 30209 y el artículo 17 del Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de visita y permanencia de buques de guerra extranjeros a puertos nacionales y tránsito por aguas bajo el dominio marítimo del Perú, conforme a los motivos, el tiempo de permanencia y los equipos de transeúntes descritos en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de las actividades operacionales a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en el anexo de la presente Resolución Legislativa.

S/M
En debate
11/4/2019
F: 74
C: 2
A: 0
APROB.
No requiere
votación

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
 DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
 PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
 AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
 MILITAR Y UNIDADES NAVALES
 EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
 REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON
 UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN
 AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO 2019**

ABRIL - MAYO

REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE USCGC "HAMILTON" (WMSL-753) DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Visita al Puerto del Callao
LUGAR	Callao
FECHA INICIO	27 de abril
TIEMPO DE PERMANENCIA	SIETE (7) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Auxiliar
CANTIDAD	UNO (1)
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Guardacostas
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USCGC "HAMILTON" (WMSL-753)
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: 20 Tripulantes: 128
DESPLAZAMIENTO	4,500 toneladas
ESLORA	127.4 metros
MANGA	16.5 metros
CALADO	7.3 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) Cañón MK 110.57 mm - UN (1) Montaje Phalanx 1B CIWS - CUATRO (4) Ametralladoras de 12.70 mm (50 cal.) - DOS (2) Ametralladoras 7.62 mm M240
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Radar de Búsqueda Aérea SN/SPS-75 - Radar de Control de Tiro SPQ-9B - Radar de Búsqueda Superficie AN/SPS-79 - Sistema de Guerra Electrónica SLQ-32
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	UN (1) Helicóptero MH-65c Dolphin
EMBARCACIONES	DOS (2) Botes Inflables de Casco Rígido
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Comunicaciones HF, V/UHF y Satelital BTB VHF 12.13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65 MHz, 156.70 MHz Y 156.8 MHz)

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
 DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
 PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
 AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
 MILITAR Y UNIDADES NAVALES
 EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
 REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

JUNIO

PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
OBJETIVO	Ejercicio de Entrenamiento
LUGAR	Lago Titicaca – Perú
FECHA INICIO	2 de junio de 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	NUEVE (9) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estado Plurinacional de Bolivia
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera
CANTIDAD	UNO (01)
CLASE	Catamarán / Transporte Militar
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	TM-422
CANTIDAD DE PERSONAL	DIEZ (10)
DESPLAZAMIENTO	40 toneladas
ESLORA	16.50 metros
MANGA	6.20 metros
CALADO	1.20 metros
VELOCIDAD ECONÓMICA	14 nudos
VELOCIDAD MÁXIMA	24 nudos
AUTONOMÍA	---/---
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Sin armamento
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar - Ecosonda - GPS - Carta electrónica
SISTEMA DE COMUNICACIONES	Equipo de comunicaciones VHF banda marina

PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
OBJETIVO	Ejercicio de Entrenamiento
LUGAR	Lago Titicaca – Perú
FECHA INICIO	2 de junio de 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	NUEVE (9) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estado Plurinacional de Bolivia
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Lancha Patrullera
CANTIDAD	UNO (01)
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	Karachi (LP-00)
CANTIDAD DE PERSONAL	TRES (03)
DESPLAZAMIENTO	2 toneladas
ESLORA	6.96 metros
MANGA	2.33 metros
CALADO	0.50 metros

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Sin armamento
SISTEMA DE COMUNICACIONES	Radio Portátil VHF, banda marina
PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO, Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
OBJETIVO	Ejercicio de Entrenamiento
LUGAR	Lago Titicaca - Perú
FECHA INICIO	2 de junio de 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	NUEVE (9) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estado Plurinacional de Bolivia
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Lancha Patrullera
CANTIDAD	UNO (01)
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	Karachi (LP-01)
CANTIDAD DE PERSONAL	TRES (03)
DESPLAZAMIENTO	2 toneladas
ESLORA	6.96 metros
MANGA	2.33 metros
CALADO	0.50 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Sin armamento
SISTEMA DE COMUNICACIONES	Radio Portátil VHF, banda marina

JULIO

VISITA OFICIAL AL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE "KASHIMA" DE LA FUERZA DE AUTODEFENSA MARÍTIMA DEL JAPÓN POR EL CENTÉSIMO VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA MIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ	
OBJETIVO	Visita Protocolar y Operacional
LUGAR	Callao
FECHA INICIO	05 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	SIETE (7) días
PAÍS PARTICIPANTE	Japón
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de Entrenamiento
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CLASE	KASHIMA
NOMBRE Y/O NUMERO DE CASCO	"JS KASHIMA" (TV 3508)
CANTIDAD DE PERSONAL	TRESCIENTOS SESENTA (360)
DESPLAZAMIENTO	405 toneladas
ESLORA	143 metros
MANGA	18.0 metros
CALADO	6.5 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Cañón 76/62 - SEIS (6) Torpedos de 324 mm.: DOS (02) Lanzadores Triples

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar Melco OPS-14C
	- Radar JRC OPS 18-1
	- Radar Fujitsu OPS - 20
	- Radar de Control de Tiro Tipo 2-23
	- Sonar OQS-4
AERONAVES EMBARCADAS	Helicóptero Mediano SH60J
VISITA OFICIAL AL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE "INAZUMA" DE LA FUERZA DE AUTODEFENSA MARÍTIMA DEL JAPÓN POR EL CENTÉSIMO VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA MIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ	
OBJETIVO	Visita Protocolar y Operacional
LUGAR	Callao
FECHA INICIO	05 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	SIETE (7) días
PAÍS PARTICIPANTE	Japón
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Destructor
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CLASE	MURASAME
NOMBRE Y/O NUMERO DE CASCO	"JS INAZUMA" (DD 105)
CANTIDAD DE PERSONAL	DOSCIENTOS (200)
DESPLAZAMIENTO	4550 toneladas
ESLORA	151 metros
MANGA	17.4 metros
CALADO	5.2 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Misiles: OCHO (08) Harpoon - Misiles antiaéreos: DIECISEIS (16) Sea Sparrow - Cañón 76/62 - SEIS (6) Torpedos de 324 mm.: DOS (02) Lanzadores Triples
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar Melco OPS-24 B
	- Radar JRC OPS 28 D
	- Radar Fujitsu OPS - 20
	- Radar de Control de Tiro Tipo 2-31
	- Sonar OQS-5
AERONAVES EMBARCADAS	Helicóptero Mediano SH60J

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	
OBJETIVO	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional COLOMBIA - PERÚ 2019
LUGAR	Río Amazonas - Chimbote
FECHA INICIO	17 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	DOS (2) días

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
 DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
 PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
 AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
 MILITAR Y UNIDADES NAVALES
 EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
 REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

PAÍS PARTICIPANTE		República de Colombia.		
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD		Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodriza		
CANTIDAD DE UNIDADES		UNO (01)		
CANTIDAD DE PERSONAL		Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y DOS (32)		
DESPLAZAMIENTO		373 toneladas.		
ESLORA		40.3 metros		
MANGA		9.5 metros		
CALADO		1.25 metros		
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO		- UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm - TRES (03) ametralladoras M2HB-12.7mm (doble) - CUATRO (4) ametralladoras M240B-7.62mm		
SISTEMAS ELECTRÓNICOS		- UN (01) Radar Furuno 1715 - UN (01) GPS Furuno-GP-30 - UN (01) Ecosonda Furuno RD-36 - UN (01) Compás Magnético RITCHIE - UN (01) Compás Satelital Furuno SC-502 - UN (01) Sistema Arpón		
EMBARCACIONES		- UN (01) Zodiac		
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
 PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

OBJETIVO	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional COLOMBIA – PERÚ 2019
LUGAR	Río Amazonas - Chimbote
FECHA INICIO	17 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	DOS (2) días
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodriza
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y DOS (32)
DESPLAZAMIENTO	260 toneladas
ESLORA	38.5 metros

**DECRETAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

MANGA		9.5 metros		
CALADO		1.2 metros		
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO		<ul style="list-style-type: none"> - UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm - CUATRO (04) ametralladoras M2HB-12.7mm (doble) - CUATRO (04) ametralladoras M240B-7.62mm - TREINTA (30) fusiles Galil AR 5.56mm 		
SISTEMAS ELECTRÓNICOS		<ul style="list-style-type: none"> - UN (01) Radar Furuno 1715 - UN (01) GPS Furuno-GP-30 - UN (01) Ecosonda Furuno RD-36 - UN (01) Compás Magnético RITCHIE - UN (01) Compás Satelital Furuno SC-502 - UN (01) Sistema Arpón 		
EMBARCACIONES		- UN (01) Zodiac		
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

OBJETIVO	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional COLOMBIA - PERÚ 2019
LUGAR	Río Amazonas - Chimbote
FECHA INICIO	17 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	DOS (02) días
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Cañonero Fluvial Tipo: Cañonero
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y CUATRO (34)
DESPLAZAMIENTO	270 toneladas
ESLORA	48.5 metros
MANGA	8.5 metros
CALADO	1.20 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - UN (01) cañón 40mm L/70 - UN (01) cañón 3/50 mm. - DOS (02) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - DOS (02) ametralladoras 12.7 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - UN (01) Radar - DOS (02) GPS - UN (01) Ecosonda Portátil

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

EMBARCACIONES		- UN (01) Zodiac		
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

OBJETIVO	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional COLOMBIA - PERÚ 2019			
LUGAR	Río Amazonas - Chimbote			
FECHA INICIO	17 de julio del 2019			
TIEMPO DE PERMANENCIA	DOS (2) días			
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia			
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial - Liviana Tipo: Nodriza			
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)			
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: DOS (02) Tripulación: CATORCE (14)			
DESPLAZAMIENTO	100 toneladas			
ESLORA	31.5 metros			
MANGA	7.20 metros			
CALADO	0.60 metros			
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - DOS (02) ametralladoras 12.7 mm - DOS (02) ametralladoras M60-ECO4 Cal 7.62 mm.			
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- UN (01) Radar - UN (01) GPS Furuno - GP-30 - UN (01) Ecosonda			
EMBARCACIONES	- UN (01) Zodiac			
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
OBJETIVO	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional COLOMBIA – PERÚ 2019			
LUGAR	Río Amazonas - Chimbote			
FECHA INICIO	17 de julio del 2019			
TIEMPO DE PERMANENCIA	DOS (2) días			
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia			
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Liviana Tipo: Nodriza			
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)			
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: DOS (02) Tripulación: CATORCE (14)			
DESPLAZAMIENTO	160 toneladas			
ESLORA	25.8 metros			
MANGA	6.3 metros			
CALADO	1.65 metros			
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - UNA (01) ametralladora 12.7 mm. - DOS (02) ametralladoras M60 ECO4 Cal 7.62 mm.			
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- UN (01) Radar - UN (01) GPS Furuno-GP-30			
EMBARCACIONES	- UN (01) Zodiac			
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

JULIO - AGOSTO

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	
OBJETIVO	Visita Protocolar y Operacional
LUGAR	Río Amazonas - Iquitos
FECHA INICIO	22 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	CATORCE (14) días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera Fluvial

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CLASE	PEDRO TEIXEIRA
NOMBRE Y/O NUMERO DE CASCO	NAPFLU "PEDRO TEIXEIRA" /P-20
CANTIDAD DE PERSONAL	SESENTA Y CINCO (65)
DESPLAZAMIENTO	960 toneladas.
ESLORA	63.56 metros
MANGA	9.35 metros.
CALADO	2.40 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Cañón Bofors 40-70 - Mortero MK-2/2 - MTR Oerlikon /2-20mm - MTR Browning /8-50
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar Furuno 1505
	- Radar Marines RDP-150
	- Radar Furuno 8062
	- Sensor de profundidad (ECO) LS-4100
	- Navegational Echo Sounder FE-700
AERONAVES EMBARCADAS	Helicóptero /HU-12
SISTEMA DE COMUNICACIONES	- HF-DOS (02) Unidades - VHF-SEIS (06) Unidades - CANAL 16 – UNA (01) Unidad - SATELITAL BANDA KU

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

OBJETIVO	Visita Protocolar y Operacional
LUGAR	Río Amazonas - Iquitos
FECHA INICIO	22 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	CARTOCE (14) días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera Fluvial
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CLASE	Roraima
NOMBRE Y/O NUMERO DE CASCO	NAPFLU "AMAPÁ" /P-32
CANTIDAD DE PERSONAL	CUARENTA Y CUATRO (44)
DESPLAZAMIENTO	340 toneladas
ESLORA	46.30 metros
MANGA	8.45 metros
CALADO	1.37 metros

15

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Cañón Bofors 40-70 - Mortero MK -2/2 - MTR Oerlikon /2-20mm - MTR Browning /8-50
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar Furuno 1945 - Radar Furuno 8062 - GPS -32 Furuno GPS/WAAS DOS (02) Unidades - Sensor de profundidad - (ECO) LS-4100 - Humminbird197C - Furuno FE-700 - Garmin Echo 100 - RTD-KAMPLUS KAM XL
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, Canal 16, Satelital, Sistema de Navegación)	- HF-CUATRO (04) Unidades - VHF- TRECE (13) Unidades - CANAL 16 - UNA (01) Unidad - SATELITAL Teléfono Satelital Inmarsat Isatphone 2

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

OBJETIVO	Visita Protocolar y Operacional
LUGAR	Río Amazonas - Iquitos
FECHA INICIO	22 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	CATORCE (14) días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Asistencia Hospitalaria
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CLASE	Oswaldo Cruz
NOMBRE Y/O NUMERO DE CASCO	NAsH "CARLOS CHAGAS" /U-19
CANTIDAD DE PERSONAL	TREINTA Y NUEVE (39)
DESPLAZAMIENTO	491 toneladas
ESLORA	47.18 metros
MANGA	8.73 metros
CALADO	1.90 metros
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- Radar Furuno 1505 - Radar Marines RDP-150 - Radar Furuno 8062 - Sensor Garmin Striker - Humminbird160 - Furuno FE-700 - RTD-KAMPLUS KAM XL
SISTEMA DE COMUNICACIONES	- HF-TRES (03) unidades - VHF-OCHO (08) unidades - CANAL 16- UNO (01) unidad - SATELITAL BANDA KU

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
OBJETIVO	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV			
LUGAR	Río Amazonas - Iquitos			
FECHA INICIO	22 de julio del 2019			
TIEMPO DE PERMANENCIA	CATORCE (14) días			
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia			
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodriza			
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)			
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y DOS (32)			
DESPLAZAMIENTO	373 toneladas			
ESLORA	40.3 metros			
MANGA	9.5 metros			
CALADO	1.25 metros			
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm. - TRES (03) ametralladoras M2HB - 12.7mm (Doble) - CUATRO (04) ametralladoras M240B - 7.62mm			
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- UN (01) Radar Furuno 1715 - UN (01) GPS Furuno-GP-30 - UN (01) Ecosonda Furuno RD-36 - UN (01) Compás Magnético RITCHIE - UN (01) Compás Satelital Furuno SC-502 - UN (01) Sistema Arpón			
EMBARCACIONES	- UN (01) Zodiac			
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	
OBJETIVO	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV
LUGAR	Río Amazonas - Iquitos
FECHA INICIO	22 de julio del 2019

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

TIEMPO DE PERMANENCIA		CATORCE (14) días		
PAÍS PARTICIPANTE		República de Colombia		
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD		Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodriza		
CANTIDAD DE UNIDADES		UNO (01)		
CANTIDAD DE PERSONAL		Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y DOS (32)		
DESPLAZAMIENTO		260 toneladas		
ESLORA		38.5 metros		
MANGA		9.5 metros		
CALADO		1.20 metros		
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO		<ul style="list-style-type: none"> - UNA (01) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm. - CUATRO (04) ametralladoras M2HB - 12.7mm - CUATRO (04) ametralladoras M240B - 7.62mm - TREINTA (30) fusiles galil ar 5.56mm 		
SISTEMAS ELECTRÓNICOS		<ul style="list-style-type: none"> - UN (01) Radar Furuno 1715 - UN (01) GPS Furuno-GP-30 - UN (01) Ecosonda Furuno RD-36 - UN (01) Compás Magnético RITCHIE - UN (01) Compás Satelital Furuno SC-502 - UN (01) Sistema Arpón 		
EMBARCACIONES		- UN (01) Zodiac		
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

**PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES
PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**







OBJETIVO	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV
LUGAR	Río Amazonas – Iquitos
FECHA INICIO	22 de julio del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	CATORCE (14) días
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase: Cañonero Fluvial Tipo: Cañonero
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (01)
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: CUATRO (04) Tripulación: TREINTA Y CUATRO (34)
DESPLAZAMIENTO	270 toneladas

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019**

ESLORA	48.5 metros			
MANGA	8.5 metros			
CALADO	1.20 metros			
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (01) Cañón 40mm L/70 - UN (01) Cañón 3/50mm - DOS (02) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm. - DOS (02) ametralladoras 12.7mm.			
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- UN (01) Radar - DOS (02) GPS - UN (01) Ecosonda Portátil			
EMBARCACIONES	- UN (01) Zodiac			
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE EMISIÓN	POTENCIA	ANCHO DE BANDA
DATROLINK	7,900	IONÓSFERA	125 W	3 - 30 MHZ
TADIRAN 745	55,000	LÍNEA DE VISTA	50 W	30 - 99 MHZ
TADIRAN 6020	7,900	IONÓSFERA	20 W	3 - 30 MHZ
MARINO	156,800	LÍNEA DE VISTA	10 W	120 - 300 MHZ
AÉREO	126,200	LÍNEA DE VISTA	20 W	120 - 300 MHZ

Sala de Sesiones
Dese cuenta

Abril 2019

	Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	Presidente	
	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	
	Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	
	Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	Titular	
	Arce Cáceres Richard Nuevo Perú	Titular	

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
 DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
 PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
 AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
 MILITAR Y UNIDADES NAVALES
 EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
 REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019

	Letona Pereyra María Urula Ingrid Fuerza Popular	Titular	
	Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	
	Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	
	Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio	Titular	
	Melgar Valdez Elard Galo Fuerza Popular	Titular	
	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	
	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	
	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	
	Yika García Luis Alberto	Titular	

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
 DE RESOLUCION LEGISLATIVA 4112/2018-
 PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
 AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
 MILITAR Y UNIDADES NAVALES
 EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
 REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019

	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	Del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	
	Domínguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
	García Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarías Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	
	Pariona Galindo Federico Fuerza Popular	Accesitario	
	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Nuevo Perú	Accesitario	
	Trujillo Zegarra Gilmer Fuerza Popular	Accesitario	
	Velásquez Quesquén Angel Javier Célula Parlamentaria Aprista	Accesitario	
	Beteta Rubín Karina Juliza Fuerza Popular	Accesitaria	

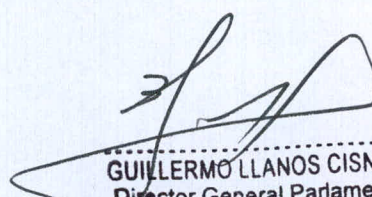
DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO
DE RESOLUCION LEGILATIVA 4112/2018-
PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR Y UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DURANTE EL AÑO 2019

	Cuadros Candia Nelly Lady Fuerza Popular	Accesitaria	
	Schaefer Cuculiza Karla Melissa Fuerza Popular	Accesitaria	
	Galarreta Velarde Luis Fernando Fuerza Popular	Accesitario	

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de abril de 2019

Se acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Las Drogas, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa 4112/2018-PE, y la ampliación de agenda.-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado.-----

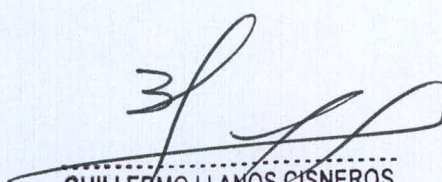


GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de abril de 2019

Se aprobó del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra Las Drogas, por 83 votos a favor, 5 votos en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----
De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado.-----




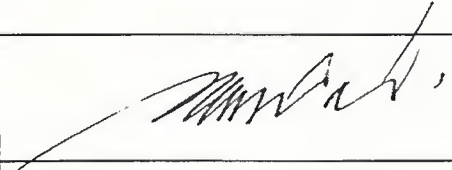


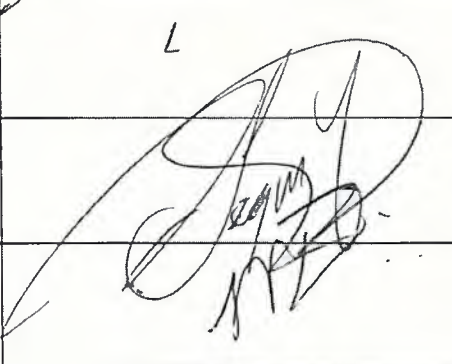



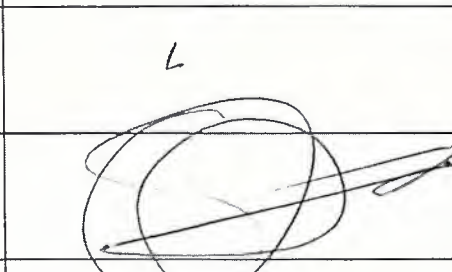


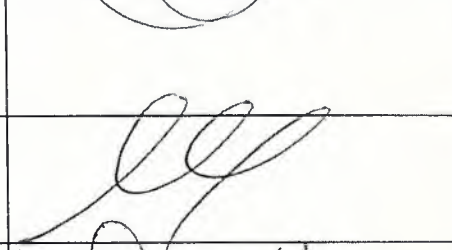

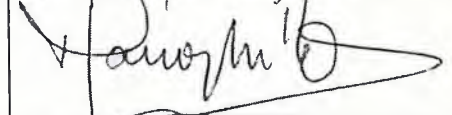

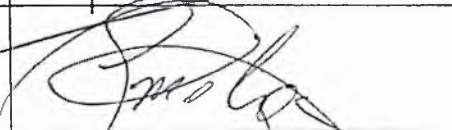
GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


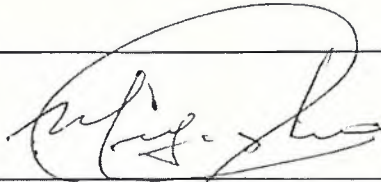

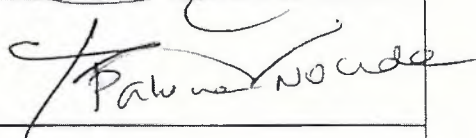











XV Sesión Ordinaria








Fecha: 01 de abril de 2018

Hora: 15:00 horas

Sala: Miguel Grau Seminario

	Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	Presidente	
	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	L
	Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	
	Alcorta Suero María Lourdes Pia Luisa Fuerza Popular	Titular	
	Arce Cáceres Richard Nuevo Peru	Titular	L
	Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	
	Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	
	Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Cambio	Titular	
	Letona Pereyra María Úrsula Ingrid	Titular	
	Melgar Valdez Elard Galo Fuerza Popular	Titular	

	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	L
	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	
	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	L
	<u>Yika García Luis Alberto</u>	Titular	L
	Becerril Rodriguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	Del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	
	Dominguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
	Garcia Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarias Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	
	Pariona Galindo Federico Fuerza Popular	Accesitario	

	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Nuevo Peru	Accesitario	
	Trujillo Zegarra Gilmer Fuerza Popular	Accesitario	
	Velásquez Quesquén Angel Javier Célula Parlamentaria Aprista	Accesitario	
	Beteta Rubin Karina Juliza Fuerza Popular	Accesitaria	
	Cuadros Candia Nelly Lady Fuerza Popular	Accesitaria	
	Schaefer Cuculiza Karla Melissa Fuerza Popular	Accesitaria	
	Galarreta Velarde Luis Fernando Fuerza Popular	Accesitario	

Lima, 01 de abril 2019.

Oficio N° *108* -2018-2019/CR-LSR

Señor Congresista

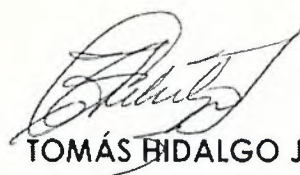
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente. -

Por especial encargo de la congresista **Luz Salgado Rubianes**, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, solicitarle la licencia respectiva para la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de su presidencia, programada para el día de hoy lunes 01 de abril.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



TOMÁS HIDALGO JARA

Asesor

Congresista Luz Salgado Rubianes

Recibido en sesión 4:13PM

Lima, 01 de Abril 2019

Oficio N° 222- 2019-AQCH/CR

Congresista
JORGE DEL CASTILLO
Presidente de la Comisión de Defensa
Presente.-


De mi especial consideración:

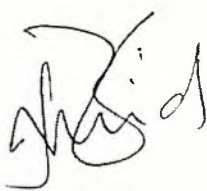
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y comunicarle, por especial encargo del señor Congresista Alberto Quintanilla Chacón, quien por compromisos ya programados con anticipación, no podrá asistir a la reunión de la Comisión que usted preside a realizarse el día hoy, solicitándole, disponga la licencia respectiva.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Muy atentamente,




Abog. Antony Martínez Trelles
Asesor
Cong. Alberto Quintanilla Chacón


RECI BIDO
1-04-19
15:08
Dr. Jorge Durand.



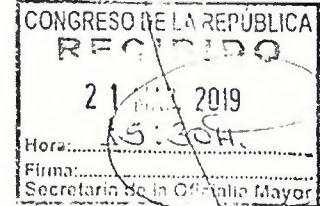
MEMORÁNDUM N° 83-2018-2019/LAYG-CR

DE : Luis Alberto Yika García
Congresista de la República

A : Gian Marco Paz Mendoza
Oficial Mayor del Congreso de la República

ASUNTO : Acuerdo N° 198-2018-2019/MESA-CR

FECHA : Lima, 21 de Marzo de 2019




Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un saludo cordial y a la vez comunicarle que formo parte de la delegación de Congresistas que participará en la Visita de Trabajo a la sede del Parlamento Europeo, que se realizará en la ciudad de Bruselas, del 1 al 6 de abril de 2019, por lo cual, no podré asistir a las actividades parlamentarias como el pleno del congreso y las sesiones de comisión de la primera semana de abril ; en tal sentido, solicito a usted se tramite la LICENCIA respectiva.

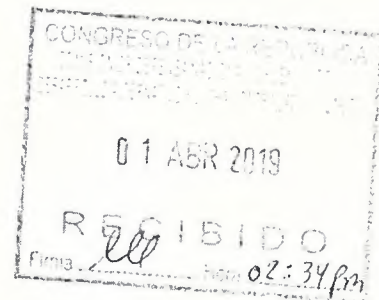
Asi mismo solicito la activación del SEGURO INTERNACIONAL Y ROAMING INTERNACIONAL para el respectivo viaje.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,




LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Congresista de la República





CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

18 MAR. 2019

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 9:35A

MEMORANDO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

15 MAR 2019

RECIBIDO

Reg. N° *[X]* Hora *[11:40]*

N° 331-2018-2019-OM-CR

Señoras : Karin Bustamante Hidalgo
Directora General de Administración

Ana Bertha Patiño Urco
Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional

Asunto : Acuerdo N° 108-2018-20197.MESA-CR

Fecha : 15 de marzo de 2019

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva el 14 de marzo de 2019 tomó el siguiente acuerdo:

"Visita de una delegación de Congresistas y de dos funcionarias del Congreso a una visita de trabajo en el Parlamento Europeo, en Bélgica, del 3 al 5 de abril de 2019"

Vistos, el oficio D-480-SV/STB/2018-2019, del Congresista Segundo Tapia Bernal, Segundo Vicepresidente del Congreso, mediante el cual comunica que la señora Ana Patiño Urco, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, a través del Oficio 259-208-2019-OCI-OM/CR, le informó que ha realizado las coordinaciones pertinentes con la representación del Parlamento Europeo, respecto a la visita de una delegación de Congresistas y funcionarios del Congreso de la República, a la ciudad de Bruselas; en el marco de la carta de intención suscrita entre el Congreso Peruano y el Parlamento Europeo destinada a fortalecer sus relaciones de cooperación. De las coordinaciones efectuadas se ha establecido que la visita a Bruselas se realizará del 3 al 5 de abril de 2019, y el Parlamento Europeo asumirá los gastos por concepto de alojamiento, estipendio diario y, en cuanto a los pasajes aéreos deberán ser comprados por el Congreso de la República en tarifa económica, para que luego dicho parlamento realice el reembolso correspondiente.

Asimismo, el Segundo Vicepresidente del Congreso, solicita que se otorguen las facilidades correspondientes para la compra de pasajes aéreos en tarifa económica, con cargo a ser reembolsados por el Parlamento Europeo, con el fin de que los Congresistas Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Richard Arce Cáceres, Rosa María Bartra Barriga, Ana María Choquehuana de Villanueva, Carlos Domínguez Herrera, Edmundo Del Águila Herrera, Marisol Espinoza Cruz, Zacarías Lapa Inga, Liliana Takayama Jiménez, Segundo Tapia Bernal, César Vásquez Sánchez, Francisco Villavicencio Cárdenas y Luis Yika García, así como las señoras Yasmina Sánchez Guerra y Ana Patiño Urco, Jefa del Departamento de Comisiones y Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, respectivamente, viajen a la ciudad de Bruselas, del 3 al 5 de abril de 2019, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en el marco de la carta de intención suscrita entre el Congreso Peruano y el Parlamento Europeo.

Estando a los criterios establecidos en el Acuerdo 027-2016-2017/MESA-CR del 23 de agosto de 2016.

Se acordó:

1. Autorizar a la delegación conformada por los Congresistas Gladys Griselda Andrade Salguero de Álvarez, Richard Arce Cáceres, Rosa María Bartra Barriga, Ana María Choquehuana de Villanueva, Carlos Alberto Domínguez Herrera, Edmundo Del Águila Herrera, Marisol Espinoza Cruz, Zacarías Reymundo Lapa Inga, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Segundo Leopoldo Tapia Bernal, César Henry Vásquez Sánchez, Francisco Javier Villavicencio Cárdenas y Luis Alberto Yika García, para participar en la Visita de Trabajo a la sede del Parlamento Europeo, en el marco de la carta de intención suscrita entre el Congreso de la República y dicho Parlamento Europeo, que se realizará la ciudad de Bruselas, del 3 al 5 de abril de 2019.
2. Autorizar a las señoras Yasmina Rebeca Sánchez Guerra y Ana Patiño Urco, Jefa del Departamento de Comisiones y Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, respectivamente, para que asistan a la mencionada Visita de Trabajo al Parlamento Europeo.
3. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias a fin de adquirir los pasajes en clase económica para los mencionados trece congresistas y dos funcionarias del Congreso de la República, con cargo a ser reembolsados por el Parlamento Europeo.
4. Disponer que la señora Ana Patiño Urco, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, realice las acciones correspondientes para materializar el reembolso a que se refiere el punto 3 del presente acuerdo."

=====
En atención a lo señalado, sirvanse realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

[Firma]
GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cc: Segundo Vicepresidente /
Dirección General Parlamentaria
Oficina de Asesoría Técnica /
Oficina de Protocolo y Asesoría Legislativa

www.congreso.gob.pe

RU 306406
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

Lima, 01 de abril de 2019

CARTA N°023-2019-RAC-CR

Señor

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas

Presente

De mi especial consideración.

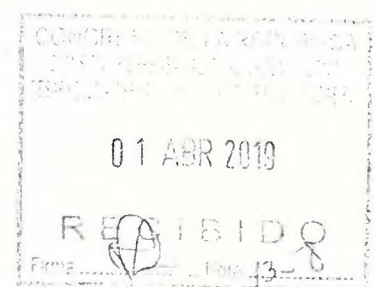
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitarle considere como licencia mi inasistencia a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del 01/04/2019, por motivo que estoy participando de una visita de trabajo en el Parlamento Europeo Bruselas-Bélgica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



RICHARD ARCE CÁCERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



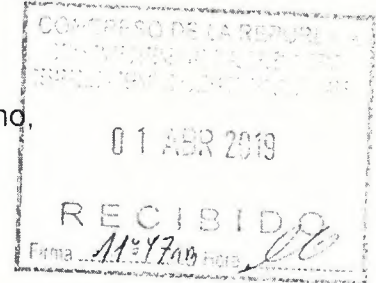
Lima, 01 ABR. 2019

CARTA N° 113 -2018-2019-CTAS/CR

Señor

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle tenga a bien extenderme la dispensa correspondiente, ya que no podré estar presente en la Sesión de la Comisión bajo su presidencia del día de hoy **lunes 1** por tener que cumplir un acto de representación programado con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,



CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Congresista de la República

CTAS/Ece



REPUBLICA
CONGRESO
REPÚBLICA

Despacho Cong. Francisco Villavicencio C.

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
27 MAR. 2019
11:40 u.s.
Hora:.....
Firma:.....
Secretaría de la Oficina Mayor

Lima, 25 de marzo del 2019

OFICIO N° 179- 2018-2019-FVC/CR

Señor
Daniel Salaverry
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

CARGO

Asunto: Solicito Licencia por viaje.

De mi mayor consideración:

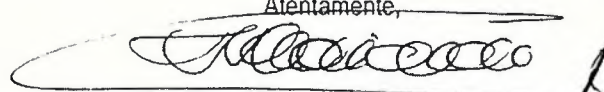
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y solicitarle tenga a bien otorgarme la **licencia respectiva** del 01 al 06 de abril del presente año; toda vez que asistiré, como parte de la Delegación de Congresistas Peruanos, a una **Visita de Trabajo al Parlamento Europeo**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, del 03 de abril al 5 de abril del presente año.

Debo señalar, que dicha visita de trabajo fue aprobada mediante el **Acuerdo N° 189-2018-2019/MESA-CR** del 14 de marzo del 2019 y que se encuentra dentro del marco de la carta de intención, suscrita entre el Congreso Peruano y el Parlamento Europeo con la finalidad de fortalecer sus relaciones de cooperación.

En ese sentido, solicito licencia tanto para las sesiones del Pleno, de la Comisión permanente (en el caso de sesionar), las Comisiones ordinarias del que soy miembro titular y suplente; y de todos los grupos de trabajo en los cuales me hallo comprometido, así como en las Ligas Parlamentarias del que soy miembro.

Agradeciendo la atención al presente, reciba mi respeto y consideración.

Atentamente,


FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Congresista de la Republica

Cc.: Com. Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria
Com. Vivienda y Construcción
Com. Constitución y Reglamento
Com. Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
Com. Ciencia, Innovación y Tecnología
Com. Justicia y Derechos Humanos
Lig. Parlamentaria Perú -Japón, Perú -Marruecos, Perú -Nueva Zelanda, Perú-República Dominicana y Perú- Palestina.

FVC/YAO

CONGRESO DE LA REPUBLICA
27 MAR. 2019
RECIBIDO
12:09 pm